

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
055-2015	11-12-2015	PE – DGT – DGOPA – DGA – DPR - SCAC	3° SEMANA ENERO 2016

Considerando

1-Se recibe al Sr. Auditor Interno a fin de que presente el Informe de Auditoría Estudio Especial sobre la emisión de Órdenes e Inspecciones de Combustible INFO-AI-004-12-15, de conformidad con la solicitud expresa de esa Auditoría.

2-Que entre los alcances de dicho Informe se tienen:

1. Que se examinó: La auditora de carácter especial que se ejecutivo, se llevó a cabo en la Terminal Pesquera de Puntarenas, específicamente en cuanto al combustible a precio competitivo, revisando el cumplimiento de los requisitos para la tramitación del combustible de acuerdo con la normativa vigente, así como las inspecciones llevadas a cabo sobre el uso eficiente del combustible, y verificar la eficacia y eficiencia del control interno, conforme las normas vigentes.
2. Por qué es importante: El cumplimiento de los requisitos, las inspecciones y la aplicación razonable del Control Interno conforme la normativa vigente en la terminal pesquera en cuanto a la tramitación de combustible y las regulaciones aplicables, es importante para asegurar a la comunidad y al sector pesquero costarricense, la responsabilidad de velar por uso eficiente del combustible a precio competitivo.
3. Qué se encontró: La Auditoría en la Terminal Pesquera, presenta oportunidades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control establecidas para los procesos de tramitación de combustible exonerado, pues la mayoría de debilidades señaladas en el informe corresponden a incumplimiento de algunos de requisitos, por otra parte detectamos la poca fiscalización por parte de la unidad en cuanto al uso del combustible puesto que se carece de inspecciones de combustible más frecuentes, además se nota la exista de algunos requisitos que no cumplen con un objetivo.

Además, la oficina no cuenta ni ejecuta un programa de inspecciones para complementar los controles de escritorio y proponer mejoras a las actividades de control.

También la existencia de una normativa desactualizada de acuerdo con las condiciones actuales.

4. Qué sigue: Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron recomendaciones a la unidad de combustible, tendientes a fortalecer la gestión de esa unidad. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina de la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables a la tramitación de combustible exonerado. Mejorar las inspecciones y la actualización de la regulación existente

3-Que de los Objetivos del Informe, se tienen:

1. Determinar el cumplimiento del Reglamento de Combustible en la tramitación de combustible.
2. Verificar el cumplimiento de control interno en la tramitación de combustible.
3. Verificar la efectividad de las inspecciones sobre el combustible exonerado

4-Que en cuanto a las conclusiones, el Informe arriba a las siguientes:

En cuanto al cumplimiento del reglamento de combustible podemos decir que este se cumple razonablemente sin embargo, existe algunas debilidades como las ya mencionadas especialmente en cuanto al tema de las inspecciones y seguimiento en el uso de combustible.

En cuanto al control interno se refiere se puede indicar que el mismo es razonable, sin embargo se pudo observar que existen algunas medidas de control que no cumplen con su objetivo de acuerdo con las normas ya que por ejemplo al solicitar una declaración jurada a los pescadores artesanales sobre sus faenas de pesca y la misma no es verificada o no se tiene la capacidad material para poder realizarla, no tiene ningún sentido. Así mismo se cuenta con algún documento como la solicitud de combustible que en muchos casos no es completada por el funcionario



www.incopesca.go.cr/

adecuadamente como quedo evidenciado en el presente informe.

Al parecer se ha establecido una serie de requisitos que si bien son cumplidos por los pescadores para la tramitación del combustible estos no son suficientes o efectivos para el buen control en el uso de combustible, puesto que los mismo no permiten verificar satisfactoriamente que se esté haciendo un uso adecuado del combustible.

En lo que respecta a las inspecciones sobre el uso eficiente del combustible se puede concluir que esta es deficitaria por parte de la unidad de combustible, ya que como se ha señalado en el apartado de comentarios de este informe la presencia de los funcionarios en las distintas comunidades es muy escasa en cuanto a las inspecciones de combustible, así mismo las inspecciones que se realizan en las estaciones de servicios son muy pocas y las que se dan son entre tiempo muy extensos, además no se le da un adecuado seguimiento.

Un aspecto que se podría concluir basado en la información suministrada por el coordinador de combustible, es que algunas de las debilidades o deficiencias en cuanto a las inspecciones se deben a la escasez de personal y recursos con que cuenta dicha unidad, ya que este ha solicitado más recursos sin embargo no se le han brindado.

5-Que sobre las recomendaciones, el Informe señala:

El encargado de la SCAC, deberá de forma inmediata comunicar a las organizaciones pesqueras sobre la situación encontrada en los arqueos y visitas que hiciera esta auditoría a las estaciones de servicios a efectos que justifiquen las diferencias detectas e incumplimientos del reglamento de combustible y tomar las acciones correspondientes según lo dicta el mismo reglamento.

Es importante que la Jefatura de Combustible gire las instrucciones a efectos que los funcionarios de la plataforma de servicio tengan un mayor cuidado al momento de la tramitación de combustible a efectos de evitar los errores presentados en el presente informe referente a la revisión de los requisitos.

La jefatura de combustible en coordinación con la SCAC, Direcciones, Oficinas Regionales y Oficinas Sub Regionales del INCOPECA. deberán analizar los requisitos y formularios que en la actualidad se solicitan para la tramitación de combustible y determinar su efectividad.

El comité de combustible deberá proceder a realizar el estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala.

La jefatura de combustible deberá presentar un programa de inspecciones de combustible el que deberá considerar las estaciones de servicios, pescadores, puestos de recibo donde se despacha combustible entre otros.

El comité de combustible deberá proceder a la actualización del Reglamento de Combustible de acuerdo con las necesidades operativas de la actualidad.

La administración superior debe analizar la conveniencia de incluir dentro de la estructura organizativa de la administración a la SCAC, ya sea como una unidad, sección o departamento a efectos de asignarle los recursos presupuestarios necesarios, a efectos que puede mejorar su actividad operativa.

6-Que escuchado el Informe, para lo cual se contó además con la presencia de los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que en las últimas reuniones gerenciales, se ah venido tratando el tema del combustible, al grado que se tiene previsto para la tercera semana del mes de enero realizar una encerrona para analizar a profundidad esta temática de manera integral, para lo cual estima oportuno y procedente valorar y analizar éste Informe en toda su dimensión, como un insumo principal para la adopción de medidas correctivas en la tramitología y control del otorgamiento de órdenes de compra de combustible para la flota pesquera nacional comercial.

7-Que con fundamento en lo expresado por el Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta totalmente procedente remitir este Informe para su conocimiento, discusión y análisis en la encerrona programada,



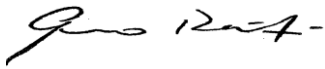
www.incopesca.go.cr/

razón por la cual, en aras de atender las observaciones emanadas del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Dar por conocido el Informe de Auditoría Estudio Especial sobre la emisión de Órdenes e Inspecciones de Combustible INFO-AI-004-12-15, para el período comprendido del 30 de Junio al 31 de Diciembre del 2014, realizado en la oficina de la Oficina de la Sección de Control y Administración del Combustible (SCAC), en la Terminal Pesquera del Barrio el Carmen Puntarenas presentado por el Sr. Auditor Interno.
- 2-Se tiene dicho Informe por aprobado, así como parte fundamental como insumo en la encerrona programada para la tercera semana del mes de enero de 2016, a fin de que se busquen mejoras a los controles sobre los requisitos para el otorgamiento y control del combustible a precio preferencial para la flota pesquera nacional.
- 3-Asimismo de la encerrona programada deberá remitirse propuesta o Informe a Junta Directiva para la toma de las decisiones correspondientes.
- 4-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva